

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA, POR LA QUE SE ESTABLECE EL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA ELABORACIÓN POR LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO DEL BORRADOR DE PROYECTO DE DECRETO DE ORDENACIÓN DE ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

En el ejercicio de las competencias que el Decreto 205/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Conocimiento, le atribuye en materia de Universidades, por esta Consejería se está valorando la necesidad y oportunidad de aprobar la regulación sobre la Ordenación de enseñanzas universitarias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo establecido el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la elaboración de un proyecto de reglamento se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y organizaciones más representativos afectados por la futura norma.

En su virtud, y en cumplimiento de lo previsto en el Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del portal de la junta de Andalucía,

RESUELVO

La apertura de trámite de consulta pública para el procedimiento de elaboración del proyecto de Decreto, durante un plazo de quince días desde el siguiente al de su publicación en el portal web de la Junta de Andalucía <http://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/normativa/consulta-previa.html>.

EL SECRETARIO GENERAL DE UNIVERSIDADES,  
INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA.



C/ Johannes Kepler, nº 1 Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla

Código Seguro de verificación:12ET0Ejr fywYsi7YqhN0Gw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL TORRALBO RODRÍGUEZ		FECHA	03/05/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	12ET0Ejr fywYsi7YqhN0Gw==	PÁGINA	1/1



12ET0Ejr fywYsi7YqhN0Gw==